
 FUNCIÓN PÚBLICA <small>MINISTERIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., I.B.D.	Hojas No. 1 de 1 N° de Auditoría: 01/2020
Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., I.B.D.		Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06820
Área auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones		Clave de programa y descripción de auditoría: 210 Adquisiciones.	

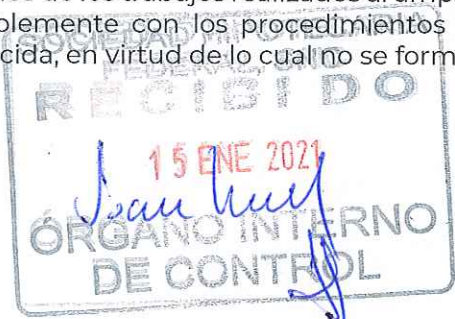
MTRO. JUAN JAIME MOLÍNA VÉLEZ

Director General Adjunto de Administración y Operaciones de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Av. Ejército Nacional, número 180, piso 8
Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590

En relación con la orden de auditoría No. 01/2020 notificada con el oficio OIC-AAIDMGP-SHF-053/2020 de fecha 9 de octubre de 2020, y de conformidad con los artículos 44 bis 1, fracciones I, IV y V de la Ley de Instituciones de Crédito; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; TERCERO, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; en concordancia con lo establecido en el transitorio tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y 38, fracción I, numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección General Adjunta a su cargo.

En dicho informe se presenta el resultado de la revisión realizada y que estuvo enfocada a "Verificar que las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios realizadas, se hayan efectuado en apego a las regulaciones aplicables y con las mejores condiciones para Sociedad Hipotecaria Federal" en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

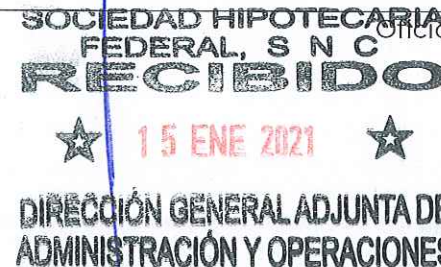
Derivados de los trabajos realizados al amparo de la auditoría practicada, se concluye que Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. cumple razonablemente con los procedimientos de contratación y de adquisición de bienes y servicios apegándose a la normatividad establecida, en virtud de lo cual no se formulan observaciones.



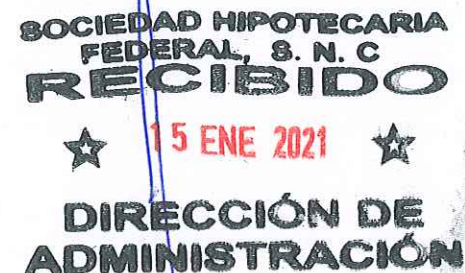
Atentamente
El Titular

LIC. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ

c.c.p. Mtro. Jorge Alberto Mendoza Sánchez. - Director General de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada. - Titular del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Lic. María Elena Zaldivar Sánchez. - Directora de Administración de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.



Oficio No.: OIC-SHF-AAIDMGP-013/2021
15 de enero de 2021





**Órgano Interno de Control en
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. I.B.D.**

No. Auditoría: 01/2020

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. I.B.C.

Sector: Hacienda

Registro: 06820

Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de programa 210; Adquisiciones

ÍNDICE

Hoja

I.	Antecedentes.....	2
II.	Objetivo y alcance.....	3
III.	Resultado del trabajo desarrollado.....	4
IV.	Conclusión y Recomendación General.....	5
V.	Cédulas de Observaciones.....	6



**Órgano Interno de Control en
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. I.B.D.**

No. Auditoría: 01/2020

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. I.B.C.

Sector: Hacienda

Registro: 06820

Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de programa 210; Adquisiciones

I. Antecedentes

Como Órgano Interno de Control, debemos fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Para lo anterior, a efecto de fortalecer la confianza de la sociedad hacia el gobierno se ha determinado practicar con objetividad e imparcialidad, con un enfoque eminentemente preventivo, evaluando las operaciones que realizan los servidores públicos, permitiendo que las anomalías detectadas se corrijan a la brevedad y en el futuro se evite su recurrencia, se mejore e incremente la confiabilidad de los sistemas de control interno y se minimice la probabilidad de que se cometan errores, contribuyendo a erradicar prácticas de corrupción.

La transparencia y rendición de cuentas es hoy en día la exigencia de una sociedad abierta, que demanda y reclama que las metas y objetivos institucionales se cumplan en concordancia con los Programas establecidos, se cristalicen los beneficios de la población objetivo y que los recursos públicos destinados, sean administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observando estrictamente el marco jurídico y disposiciones que rigen al servicio público.

Con el propósito de verificar y promover el cumplimiento de los programas y de la normatividad aplicable se consideró conveniente incluir dentro del Programa Anual de Auditoría 2020 una auditoría a los procedimientos de Adquisiciones realizados por Sociedad Hipotecaria Federal.

Por lo antes descrito, se consideró conveniente incluir dentro del Programa Anual de Auditoría 2020 una revisión a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, con el objetivo de verificar que las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios realizadas, se hayan efectuado en apego a las regulaciones aplicables y con las mejores condiciones para SHF.

Para tal efecto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 bis I, fracciones I, II, IV y V de la Ley de Instituciones de Crédito; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; TERCERO, numerales 14, 15 y 16 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección emitido por la Secretaría de la Función Pública, y 38, fracción I, numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio No. OIC- OIC-AAIDMGP-SHF-53/2020 de fecha 9 de octubre de 2020, el Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, le notificó al Mtro. Juan Jaime Molina Vélez, Director General Adjunto de Administración y Operaciones de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., la orden de auditoría número 01/2020, indicando que la revisión se desarrollaría en el periodo comprendido del 9 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y comisionando para tal efecto al L.A.P. Efrén Sandría Hernández, Jefe de Grupo, y a los auditores M. en A. Juan Manuel Pérez González, Gonzalo Vega Avila y Jose Guadalupe Martínez Ruíz, servidores públicos adscritos al Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en SHF.

Mediante oficio OIC-SHF-109/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Órgano Interno de Control solicitó a la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública una ampliación de plazo para la conclusión de la auditoría, toda vez que el 17 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se suspenden plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, con motivo del periodo vacacional".

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. I.B.C.**Sector:** Hacienda**Registro:** 06820**Unidad Auditada:** Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones**Clave de programa** 210; Adquisiciones

El objetivo primordial de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones es "Dirigir y coordinar la administración del personal, recursos materiales, presupuesto, tecnologías de la información y los procesos de las operaciones bancarias de la Institución".

II. Objetivo y alcance

II.1 Objetivo

Verificar que las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios realizadas, se hayan ejecutado en apego a las regulaciones aplicables y con las mejores condiciones para SHF.

II.2 Alcance

La auditoría comprendió revisar las contrataciones realizadas entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2019 y fue dirigida a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, como se detalla:

	Miles de pesos	Porcentaje	No. de Expedientes
Universo	\$139,689.80	100.0	115
Muestra auditada	\$85,548.00	61.0	18
No revisado	\$54,141.80	39.0	97

Nota: Montos sin IVA.

La muestra se integró como se presenta a continuación:

Método de Contratación	No. de expedientes	Monto (Miles de pesos)	% relativo al universo
Licitación Pública Nacional	4	\$19,816.6	21.7
Invitación a Cuando Menos 3 Personas	3	\$6,342.3	1.2
Adjudicación Directa	1	\$59,389.0	64.8
Total, de la muestra	18	\$85,548.0	87.7

La revisión se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso.

- Estudio general
- Análisis

**Órgano Interno de Control en
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. I.B.D.**

No. Auditoría: 01/2020

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. I.B.C.**Sector:** Hacienda**Registro:** 06820**Unidad Auditada:** Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones**Clave de programa** 210; Adquisiciones

- Investigación.
- Cálculo.

III. Resultado del trabajo desarrollado

De acuerdo a la muestra se verificó que:

- Conforme al estudio general se constató que las requisiciones de los servicios de contratación están elaboradas debidamente por las áreas requirentes.
- Se analizó que la investigación de mercado en todos los expedientes revisados se realizó previo al inicio de los procedimientos de contratación.
- Se analizaron que los pedidos y contratos celebrados como resultado de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, excepción a la licitación pública y adjudicación directa, fueron elaborados de acuerdo con los requisitos mínimos que marca la LAASSP en su artículo 45, como los datos relativos a la autorización del presupuesto, descripción de los bienes o servicios a contratar, precio unitario e importe total a pagar, fecha y lugar de entrega de los bienes o servicios, moneda en la que se efectuará el pago respectivo, porcentajes de las garantías de cumplimiento, y condiciones, términos y procedimientos para la aplicación de penas convencionales.
- Se analizaron las entregas o la excepción de los proveedores de las garantías para los montos máximos establecidos en los contratos y que éstas se constituyeron a favor de la Tesorería de la Federación para asegurar el cumplimiento de los contratos.
- Se verificó que las contrataciones de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones estén debidamente autorizadas por el titular de la entidad y del servidor público en quien se delegó dicha atribución.
- La dictaminación de la plurianualidad y documentación requerida para el caso de proveedores obligados.
- La existencia de documentos como las cartas de seguridad social e Infonavit en expedientes.

Del análisis a los expedientes de las contrataciones en materia de Tecnologías de la Información realizadas en el ejercicio 2019, en específico a las que se refieren a licenciamiento para uso de los sistemas con que opera la Institución, se identificó que las mismas se realizan con cargo a la partida presupuestal 32701 "Servicios Generales; servicios de arrendamiento; arrendamientos de activos intangibles, patentes, derechos de autor, regalías y otros". Al no tratarse de arrendamiento, podría considerarse en su lugar que se realicen con cargo al capítulo 5000.

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. I.B.C.**Sector:** Hacienda**Registro:** 06820**Unidad Auditada:** Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones**Clave de programa** 210; Adquisiciones

IV. Conclusión y Recomendación General

Derivado de las pruebas de auditoría que se llevaron a cabo en la revisión cuyo objetivo fue verificar que las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios realizadas, se hayan ejecutado en apego a las regulaciones aplicables y con las mejores condiciones para SHF, se concluye no determinar observaciones al respecto, ya el área auditada realizó una planeación de identificación de necesidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumpliendo oportunamente con sus atribuciones, así como con los objetivos y metas establecidos en sus programas y proyectos sustantivos acordes con el Plan Nacional de Desarrollo, conforme al presupuesto y calendario autorizados en el ejercicio fiscal correspondiente; los hallazgos determinados fueron comentadas y atendidas durante el transcurso de la auditoría por el área auditada; cumpliendo en términos generales con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, sin embargo se recomienda de manera general, que, en lo subsecuente, que el área auditada, en la totalidad de los expedientes de adquisiciones revisados incluyan la portada de conformidad al Catálogo de Disposición Documental de SHF, en donde se indique la unidad administrativa; fondo; sección; serie; número de expediente o clasificador; fecha de apertura, y en su caso, de cierre de expediente; asunto (resumen o descripción del expediente); valores documentales; vigencia documental; número de fojas útiles al cierre del expediente y las condiciones de acceso a la información las disposiciones en materia de archivo. De igual manera, se somete a su consideración que las contrataciones de licencias informáticas, se realicen con cargo al capítulo 5000 "bienes muebles, inmuebles e intangibles", en específico como "Licencias informáticas e intelectuales".

De igual forma, es importante continuar promoviendo en mayor medida las Licitaciones Públicas a efecto de garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinente, de manera íntegra, participativa, transparente y con apoyo a la legalidad; al respecto le recordamos que este OIC ha enviado diversos oficios en ocasiones diferentes (OIC SHF 041/2017, con fecha 7 de abril; OIC SHF 042/2017, de fecha 7 de abril; OIC SHF 064/2017, de fecha 13 de junio; OIC SHF 065/2017, fechado el 20 de junio, todos del año 2017 y firmados por la Titular del Órgano Interno de Control; y, OIC -AAI-SHF-040/2018, de fecha 27 de marzo de 2018, firmado por la Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión del OIC), en donde se le invita a promover en mayor medida las Licitaciones Públicas.



Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. I.B.C.

Sector: Hacienda

Registro: 06820

Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de programa 210; Adquisiciones

V. Cédulas de observaciones

No se determinaron observaciones.